Santiago de Cali, 18 de junio de 2025

Señores
CRISTHIAN HERNÁNDEZ FANDIÑO
Contratistas
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

ASUNTO: Apoyo designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial les informo que han sido designados para que brinden apoyo a la supervisión del siguiente contrato interadministrativo:

La supervisión del contrato, se encuentra a cargo del suscrito ordenador del gasto.

| | |
|---|---|
| Nombre del contratista | EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P - CANDEASEO S.A. E.S.P. |
| Nº de contrato | 4182.010.26.1.628-2025 |
| Objeto contractual | REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. |
| Fecha de aprobación de póliza (si aplica) | 18 de junio de 2025 |
| Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC | 4500370243 |
| Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC | 15 de junio de 2025 |

Como apoyos a la supervisión tienen las siguientes responsabilidades:

a. Brindar apoyo en el seguimiento del contrato.
b. Realizar visitas que permitan verificar el cumplimiento del contrato.
c. Brindar apoyo en la elaboración de documentos referentes a la ejecución del contrato.

Se entregan en los siguientes documentos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Descripción | Recibido | | Observación |
|---|---|---|---|
| | Sí | No | |
| Expediente contractual | X | | |

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que consideren necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No. 4182.010.32.1.628-2025.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Notificados:

CRISTHIAN HERNÁNDEZ FANDIÑO
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
18/06/2025

Elaboró: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Orlando Escobar Meneses, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.